

**AFINA DARWIN SYSTEMS,
S.I.M.C.A.V., S. A.**

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Paseo de la Castellana, 110, 1.ª planta, de Madrid, el día 10 de agosto de 2003, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Adoptar, en su caso, el acuerdo de disolución de la Sociedad, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 262 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 10 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración D. Francisco Ruiz de la Torre Esporrín.—35.420.

**AGBAR MANTENIMIENTO, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)
AGBAR INSTALACIONES, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

La junta universal de accionistas de Agbar Mantenimiento, Sociedad Anónima acordó en fecha 30 de junio de 2003 la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de dos de sus ramas de actividad a favor de la sociedad de nueva creación denominada Agbar Instalaciones, Sociedad Limitada, sucediendo ésta a título particular a la sociedad escindida en todos los derechos y obligaciones derivados de las ramas de actividad segregadas. Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, y los accionistas y acreedores el de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de julio de 2003.—La administradora única de Agbar Mantenimiento, Sociedad Anónima, Sociedad General De Aguas De Barcelona, Sociedad Anónima Fdo: Sr. D. Luis Antonio Balaguer Besora.—36.130. 2.ª 24-7-2003

**AGROPECUARIA
LA GARGANTILLA, S. L.**

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**AGRÍCOLA PUERTO
DE ALONSO, S. L.**

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el art. 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las sociedades Agropecuaria la Gargantilla, S.L., unipersonal, y Agrícola Puerto de Alonso, S.L., unipersonal, celebradas el día 27 de junio de 2003, se ha aprobado la fusión por absorción por sociedades Agropecuaria la Gargantilla, S.L., unipersonal, de la sociedad Agrícola Puerto de Alonso, S.L., unipersonal, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Agropecuaria la Gargantilla, S.L., unipersonal (sociedad absorbente), con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en sus arts. 242 y 243, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el art. 166 durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Administrador Solidario.—35.820. 2.ª 24-7-2003

ANTONIO MUÑOZ Y CÍA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la mercantil «Antonio Muñoz y Cia, Sociedad Anónima», acordó en Junta General Extraordinaria y Universal, por unanimidad celebrada el pasado 18 de julio de 2003, reducir el capital social en la cuantía de 349.789,04 €, para amortizar las acciones que la sociedad poseía en autocartera. La mencionada reducción de capital se realiza con cargo a reservas libres.

Se hace constar que, según lo dispuesto en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha creado una reserva indisponible por el importe de la reducción de capital acordada, es decir por 349.789,04 €.

Murcia, 22 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Muñoz Armero.—36.566.

**ASOCIACIÓN DE ESTIBADORES
CANARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(ASESCA)**

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la ley de Sociedades Anónimas se hace público que dicha sociedad ha aprobado el siguiente balance final en junta general extraordinaria de 30 de junio de 2003.

	Euros
Activo:	
Pérdidas de la liquidación	87.960,26
Al accionista	993,72
Total Activo	88.953,98
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	28.852,77
Total Pasivo	88.953,98

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 2003.—El Liquidador único, Rafael Marín Correa.—36.569.